



ASIGNA FONDOS PARA SUBSIDIAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL TRAMO FREIRINA - VALLENAR - DOMEYKO - CACHIYUYO, COMO CONSECUENCIA DE CONVENIO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2011.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1646 /

COPIAPÓ, 29 DIC 2011

VISTOS : Estos antecedentes; lo señalado en el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo previsto en la Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Exento N° 1825, de 17.10.2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia de la Región de Atacama, fondos para subsidiar los servicios de transporte terrestre; Convenio de fecha 29.03.2011, celebrado entre la Intendencia Regional de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar; Resolución Exenta N° 616, de 19.05.2011, de esta Intendencia Regional; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La celebración del Convenio de data 29 de Marzo de 2011, entre la Intendenta Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar sobre entrega de subvención directa al subsidio del transporte.

2.- Resolución Exenta N° 616, de 19.05.2011, de esta Intendencia Regional, aprobatoria del convenio precedentemente citado.

3.- Lo dispuesto por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante Decreto Exento N° 1825, de 17 de Octubre de 2011.

ID. DOC.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE** como parte integrante del convenio suscrito entre la Intendencia de la Región de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar, relativo al sistema subsidiado de transporte terrestre de pasajeros, modalidad "a la demanda", de 29.03.2011, el Decreto Exento N° 1825, de fecha 17 de Octubre de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2.- Por el presente acto la Intendencia Regional de Atacama pone a disposición de este sistema de subsidio la suma de \$ 10.628.300.- (diez millones seiscientos veintiocho mil trescientos pesos), con las características indicadas en el Decreto Exento ya referido en el considerando número 1.-

3.- Impútese el gasto al presupuesto en moneda nacional al programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público, de la Secretaría y Administración General de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ítem 24.01.512.

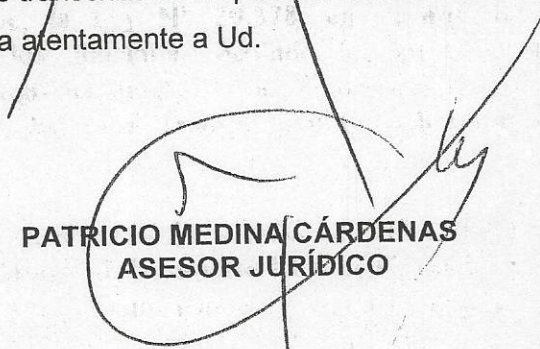
4.- **COMUNÍQUESE** a la I. Municipalidad de Vallenar, Departamento de Administración y Finanzas Intendencia Regional, Asesoría Jurídica Intendencia Regional y Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Atacama

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE, en su oportunidad, en los Archivos de esta Intendencia Regional.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO


XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

XMQ/PMC/mabt
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Municipalidad de Vallenar
- ❖ SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de Atacama
- ❖ Depto. Administración y Finanzas Intendencia Regional
- ❖ Asesoría Jurídica Intendencia Regional
- ❖ Oficina de Partes